



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto haciendo lugar a reclamo administrativo Rickert, Oscar

**A:** Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO

EX-2023-00034181- -MUNICRESPO-ALT#SGDH, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 01 de diciembre de 2023, el Sr. Rickert Oscar

Emanuel, DNI 26.615.539, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en la luneta del vehículo de su propiedad, Peugeot 504, dominio UDA210.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 30 de noviembre del corriente, su vehículo se encontraba estacionado en la vía pública – Pesante N° 1566. En el lugar, se encontraba una cuadrilla municipal realizando tareas de desmalezado cuando una piedra impactó en el vidrio de su automóvil.

Obra agregada acta de constatación N° 002060.

Que se adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que el reclamante acompañó presupuesto confeccionado por “Taller de Chapa y Pintura El Retoque 1” de Gareis, Adrián por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), en concepto de colocación de luneta; asimismo acompañó un presupuesto confeccionado por “Auto Chapa Crespo” de Buttazzoni, Lucio Miguel por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000,00) en concepto de vidrio luneta.

Que Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Rickert no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas con el Municipio.

Que la Asesoría Legal y Técnica Municipal entiende que, correspondería hacer lugar al pago del daño solicitado por el Sr. Rickert, Oscar Emanuel, DNI 26.615.539, y según presupuestos adjuntados, emitir resolución de pago por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), en concepto de colocación de luneta, y la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000,00) en concepto de vidrio luneta.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**DECRETO:**

**Art.1º.-** Hágase lugar al reclamo interpuesto y dispónese el pago al Sr. Rickert, Oscar Emanuel, DNI 26.615.539, de la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), según presupuestos confeccionados por “Taller de Chapa y Pintura El Retoque 1” de Gareis, Adrián por colocación de luneta y “Auto Chapa Crespo” de Buttazzoni, Lucio Miguel por vidrio luneta, en concepto de pago único, total y definitivo, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior en relación al requerimiento que efectuara mediante el EX-2023-00034181- -MUNICRESPO-ALT#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

**Art.3º.-** Envíese copia del presente a Asesoría Legal y Técnica, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.4º.-** Notifíquese con copia del presente al interesado.

**Art.5º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.6º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

